DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13706
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER15005

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Andrés Arandia Suárez				**SOLICITANTE:** Dr. Alejandro Jiménez Neira
CAT	06	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	13 de septiembre de 2019	**HORA:**	9:00 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1**: Carrera 5 Este No. 1A – 44 **P2**: Calle 1A Bis A No. 5 – 64 Este	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X_1: 100415.70 Y_1: 98473.28 X_2: 100480.00 Y_2: 98432.40		
SECTOR CATASTRAL	El Dorado	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				180 m²		
UPZ:	96 – Lourdes	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				6		
LOCALIDAD:	Santa Fé	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	5	**MENORES**	1	
CHIP:	AAA0033SLMR AAA0033SMWF	**PREDIOS EVALUADOS**				2		
AREA INSPECCIONADA	300 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-35036		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C., (Acuerdo 20 de 1995).

La dirección Calle 1A Bis A No. 5-64, especificada en el radicado IDIGER 2019ER15005, no fue encontrada en la base de datos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD. Por lo tanto, en el presente Diagnóstico Técnico se utiliza la dirección Calle 1A Bis A No. 5-64 Este, correspondiente a la dirección del predio objeto de estudio.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por su correcta implementación en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales y en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción – movimiento en masa.

6. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral El Dorado de la localidad de Santa Fé no pertenece a un barrio o desarrollo incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Administración Distrital. Por otra parte, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido Conceptos Técnicos de legalización para dicho Sector.

El IDIGER emitió los Conceptos Técnicos CT-2655 de 1997 y CT-3181 de 1999, mediante los cuales se valoró la condición de riesgo para los predios evaluados en el presente documento. El CT-2655 indicó que, en el año 1995, se presentó un deslizamiento de tierra posiblemente originado por filtraciones de aguas, el cual afectó al predio identificado en su momento como Carrera 5 Este No. 1-64, (correspondiente al predio P2 del presente informe); en dicho predio se identificaron roturas de las tuberías del sector y daños asociados con movimientos en masa. Se concluyó que el predio se encontraba en una Zona de Alto Riesgo no mitigable, recomendando su reubicación con Prioridad Técnica 1. Por otra parte, en el CT-3181 se evaluó el polígono comprendido entre las Calles 1 y 1 Sur entre Carreras 5 Este y 6 Este. De manera particular, el predio P1 del presente informe, (identificado en su momento con la dirección Carrera 5 Este No. 1-18), fue catalogado dentro de una Zona de Riesgo Alto por movimientos en masa, siendo recomendado para inclusión en el Programa de Reasentamiento de familias.

De igual manera, una vez consultadas las respectivas bases de datos, se ha podido establecer que los predios evaluados en el presente documento se encuentran incluidos dentro del programa de reasentamiento de familias, adelantando el respectivo trámite ante la Caja de la Vivienda Popular – CVP. En la Tabla 1 se presenta el estado actual de los procesos para cada predio evaluado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Tabla 1. Estado del proceso de reasentamiento de familias para los predios evaluados

PREDIO	DIRECCIÓN ANTIGUA	DIRECCIÓN ACTUAL	IDENTIFICADOR	ESTADO
P1	Carrera 5 Este No. 1-18	Carrera 5 Este No. 1A-44	1999-3-2973	Reconocimiento del predio recomendado
P2	Carrera 5 Este No. 1-64	Calle 1A Bis A No. 5-64 Este	1997-3-1980	Reasentamiento terminado por IDIGER

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación de los predios evaluados en el Sector Catastral El Dorado de la Localidad de Santa Fé.

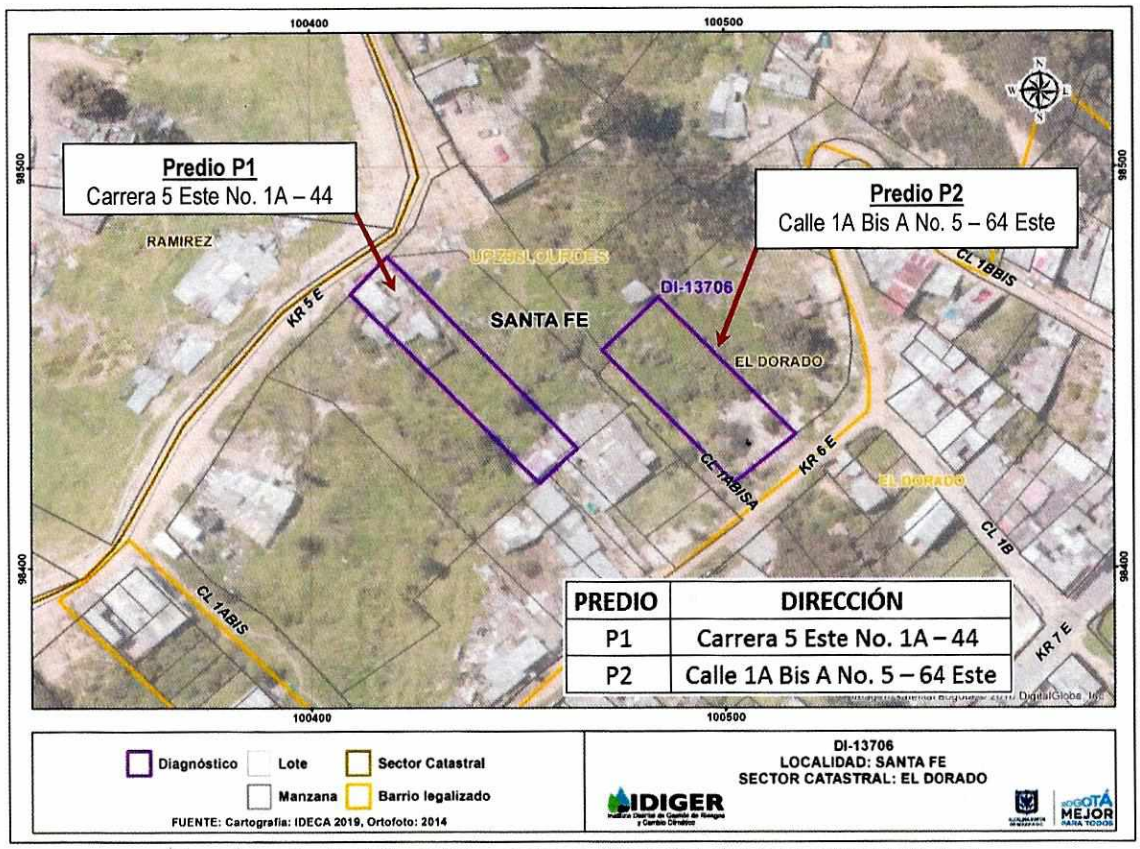


Figura 1. Localización de los predios evaluados en el Sector Catastral de la Localidad de Santa Fé

8. DESCRIPCIÓN

El 13 de septiembre de 2019, personal del IDIGER realizó visita técnica a los predios P1 y P2 indicados en la Figura 1, en el Sector Catastral El Dorado de la Localidad de Santa Fé, encontrando que el sector corresponde a una ladera de pendiente moderada, (β = 50°), conformado por material de areniscas friables de la Formación Cacho; en la misma se realizaron cortes y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de vías y viviendas. En la ladera no se observan obras para el manejo y control de las aguas de escorrentía.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

En el predio P1 se encuentran: **a)** una edificación principal de dos niveles, construida en su parte delantera en muros de mampostería simple y en su parte posterior en madera y material de recuperación, con placa de entrepiso en láminas de madera y cubierta conformada por tejas metálicas y de fibrocemento; **b)** una edificación de un nivel, construida parcialmente con paneles prefabricados de madera, material de recuperación y cubierta conformada por tejas plásticas y de zinc soportadas sobre elementos de madera; **c)** una construcción artesanal de un nivel en madera y material de recuperación, con cubierta de láminas de zinc y plásticos, que es utilizada como corral para la cría de ganado porcino, (ver Fotografías 1 a 3).

Teniendo como referencia lo descrito en el CT-3181 del 1999, si bien no se observan durante la visita indicios de movimientos en masa activos, el sector continúa estando en situación de alto riesgo, debido a la geología del sector, por las intervenciones antrópicas y a la inexistencia de obras de protección y control de aguas. En la vivienda se identificaron manchas de humedad con hongos en los muros, (ver Fotografía 4), deficiencias constructivas en las conexiones entre los elementos de madera y pérdida leve de verticalidad de algunos de estos elementos. Se evidencia el deterioro de los elementos de la cubierta, (ver Fotografías 5 y 6). Al interior del corral para cría de animales, se identifican deficiencias constructivas en las uniones de los elementos de madera y encharcamiento de las aguas servidas y grises, (ver Fotografías 7 y 8).

En el predio P2 se identifican tres (3) construcciones artesanales, edificadas con plástico, láminas de madera, tejas de zinc y material de recuperación, (ver Fotografía 9), siendo utilizadas como corrales para cría de animales. El lindero del predio se encuentra delimitado por material de recuperación, (estibas de madera y material de recuperación, ver Fotografía 10).

Basados en lo descrito en el CT-2655, al momento de la inspección no se observan indicios de movimientos activos del suelo, sin embargo, la ladera se encuentra parcialmente desprovista de cobertura vegetal y no se identifican obras para el control y manejo de las aguas de escorrentía, por lo que persisten las condiciones de alto riesgo para el sector descritas en el antecedente, (ver Fotografías 11 y 12).

El predio parece corresponder a una nueva ocupación, ya que de acuerdo a lo consultado en las bases de datos, el proceso de reasentamiento se registra como terminado. De acuerdo con lo observado desde el exterior, las estructuras no evidencian condición de daños, aunque, debido a su conformación y tipo de construcción, es posible que tengan fallas asociadas a deficiencias constructivas.

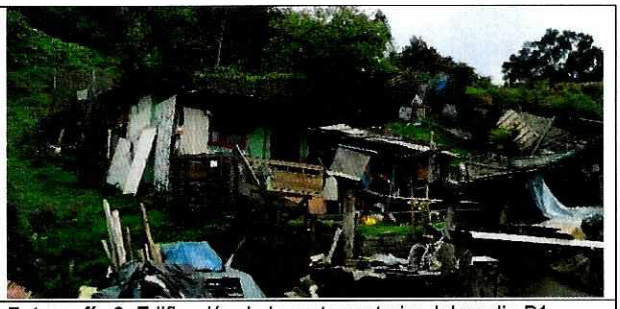
9. POSIBLES CAUSAS

- Alta exposición a movimientos en masa.
- Deficiencias constructivas.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general de la vivienda principal del predio P1.



Fotografía 2. Edificación de la parte posterior del predio P1

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 3. Panorámica de la construcción utilizada como corral de cría de cerdos – predio P1.

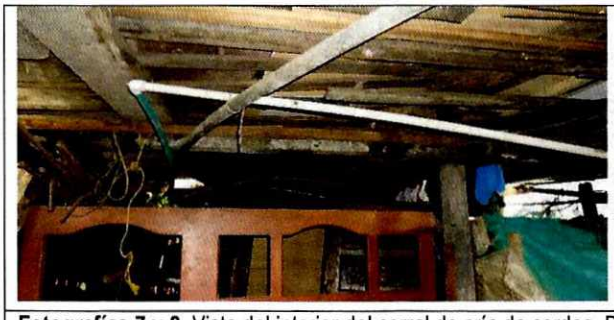


Fotografía 4. Manchas de humedad en muro interior – vivienda principal del predio P1.





Fotografías 5 y 6. Estado de la cubierta – predio P1





Fotografías 7 y 8. Vista del interior del corral de cría de cerdos. Deficiencias constructivas y encharcamiento de aguas servidas.



Fotografía 9. Panorámica general de las construcciones y el estado actual del predio P2.



Fotografía 10. Cerramiento perimetral del predio P2

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS




Fotografías 11 y 12. Ausencia de cobertura vegetal del predio P2. En el terreno no se observaron obras para el control de aguas.

11. DAÑOS:

Tabla No. 1. Daño observado sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 5 Este No. 1 A - 44	Mampostería simple	Residencial	2	Leve
2	Calle 1 A Bis A No. 5 – 64 Este	Material de recuperación	Pecuario	1	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Posible aumento del deterioro y de los daños identificados al interior de las edificaciones ubicadas en la Carrera 5 Este No. 1A-44 y Calle 1A Bis A No. 5-64 Este, en el Sector Catastral El Dorado de la Localidad de San Cristóbal.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de los predios P1, (Carrera 5 Este No. 1A-44) y P2, (Calle 1A Bis A No. 5 – 64 Este), en el Sector Catastral El Dorado de la Localidad de Santa Fé.

14. CONCLUSIONES

De acuerdo con la información contenida en el Sistema de Información para la Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias de Bogotá - SIRE, los predios P1, (Carrera 5 Este No. 1A-44), y P2, (Calle 1A Bis A No. 5 – 64 Este), en el Sector Catastral El Dorado de la Localidad de Santa Fé, fueron categorizados dentro de una zona de Alto Riesgo por movimientos en masa, recomendando su inclusión al Programa de Reasentamiento de Familias mediante los Conceptos Técnicos CT- 2655 de 1997 y CT-3181 de 1999, con prioridad técnica (1) y bajo los identificadores 1997-3-1980 y 1999-3-2973. Adicionalmente, los predios se encuentran categorizados como suelo de protección por riesgo, de acuerdo con la cobertura definida mediante la Resolución 1482 de 2019.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

15. RECOMENDACIONES

A los responsables del predio P1, (Carrera 5 Este No. 1A-44), en el Sector Catastral El Dorado de la Localidad de Santa Fé, se recomienda dirigirse a la Caja de Vivienda Popular - CVP, con el fin de consultar el estado en que se encuentra el proceso de reasentamiento de Familias ubicadas en Alto Riesgo No Mitigable y se brinde orientación clara del procedimiento a seguir para darle pronta finalización a este trámite.

A la Caja de Vivienda Popular - CVP, se recomienda priorizar el trámite de reasentamiento del predio de la Carrera 5 Este No. 1A-44, en el Sector Catastral El Dorado de la Localidad de Santa Fé.

A la Alcaldía Local de Santa Fé, desde su competencia, adelantar las acciones tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Andrés Arandia Suárez Profesión: Ingeniero Civil - Magíster en Ingeniería Civil Profesional Universitario Código 219 – Grado 12
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: _____ Ing. Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS